

Acta N.º 3

Acuerdo del día 1.º de febrero de 1944

Presidencia del Sr. Amando González

En la Villa de Bayamón, Estado de Nuevo León, a primera de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la diecinueve horas, fueron presentados los expedientes que integran el Ayuntamiento de esta Villa, en la Sala de Sesión, con el objeto de celebrar su acuerdo reglamentario, y abierta que fué la sesión, la Secretaría dió lectura al texto del acuerdo anterior, siendo aprobado en todos sus partes. Teniendo a continuación lectura a la correspondencia recibida, y después probó el trámite respectivo para su despacho. A continuación el ciudadano Presidente Municipal, haciendo uso de la palabra dió cuenta al Ayuntamiento de haber cumplido con las disposiciones contenidas en el acuerdo último; y acto continuo dió cuenta con la Circular 5-44, girada con fecha veintinueve de enero anterior, por el Departamento de Gobernación, de la Secretaría General de Gobierno del Estado, en la que se transcribe el oficio número 09537, fecha diecisiete de noviembre del año mil novecientos cuarenta y tres, del Sr. Jefe del Departamento de Ferrocarriles, dependiente de la Secretaría de Gobernación, en la que se recomienda que en los lugares que tocan las carreteras en las jurisdicciones respectivas, se hagan visibles los nombres de los poblados en los puntos de entrada, y que en las desviaciones donde tal hubiere, se especifique claramente el o los lugares a que conducen, debiendo cooperar al mantenimiento y conservación de las señales que la Dirección General de Caminos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, llegare a instalar dentro de la jurisdicción. El Ayuntamiento acordó ser cumplido.

la disposición superior de que se hace referencia
con lo que terminó el presente acuerdo, que se fir-
mó por constancia, ante mí el Secretario: Day fe-

Cesando González

Francisco Guerrero
J. Cruz Zavala
José M. Martínez

Acta N.º 4.

Acuerdo del día 27 de febrero de 1844.
Presidencia del Sr. Cesando González.
En la Villa de Santa Clara, Cabildo de Nuevo León, a las
veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos
cuarenta y cuatro, siendo las veinte horas, y reunidos en
la sala de sesiones los miembros que forman la
corporación Municipal de esta Villa, con el objeto de ce-
lebrar un acuerdo reglamentario, y obediendo que fué la
sesión, la secretaría dió lectura al acta del acuerdo
último, el cual quedó aprobado. Se dió cuenta con la
correspondencia recibida, y se acordó el trámite respec-
tivo para su despacho. El ciudadano Presidente Muni-
cipal dió cuenta de haber cumplido las disposicio-
nes contenidas en el acuerdo anterior. En seguida se
dió cuenta con una comunicación, girada bajo el ofi-
cio número 67, con fecha diecisiete del presente mes, por
la Comisión de Planificación de la Presidencia Muni-
cipal de la ciudad de Monterrey, en la cual se comunica
que en virtud del proyecto para la creación de un Puente
sobre el Río Santa Catalina, uniendo los Municipios de Mon-
terrey, y Santa García, según el proyecto sometido a la
confidencia de la Junta de Planificación de dicha ciu-
dad por el señor Manuel Santos, en sus cargos de per-
sona jurídica en fraccionamiento San Pedro, S. A. la
que se su vez es propietaria de la colonia del Valle
situada dentro de este Municipio; y que como el